

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe y en la página web www.getafe.es.

BDNS 778363

Objeto y finalidad.—El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas dirigidas a centros públicos y concertados, de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Formación Profesional Básica y Educación Especial, para la adquisición de libros de texto y material educativo orientados a facilitar el proceso de aprendizaje a aquellos niños que pertenezcan a familias residentes en Getafe con graves dificultades económicas y/o sociales para los cuáles se considera necesario el apoyo en material educativo para el curso 2024/2025.

Solicitantes.—Centros públicos y concertados de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Formación Profesional Básica y Educación Especial de Getafe.

Bases reguladoras.—Ordenanza general de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Getafe, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 112, 13 de mayo de 2013.

Dotación presupuestaria.—El presupuesto máximo destinado a la presente convocatoria de 170.000,00 euros (ciento setenta mil euros).

Plazo y lugar de presentación de solicitudes.—Con carácter ordinario, veinte días hábiles desde el siguiente a la publicación del extracto de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Getafe, a 26 de julio de 2024.—La alcaldesa de Getafe, Sara Hernández Barroso.
(03/13.297/24)

